



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017

APERTURA: DÍA: 04/07/2017 - Hora: 10:30

PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES

HASTA el DÍA: 04/07/2017 - HORA: 09:30

Art. 1°.- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la adquisición de UN (1) SISTEMA DE IMPRESIÓN DE PRODUCCIÓN COLOR MULTIFUNCIÓN, NUEVO, Modelo Año 2017, que será utilizado en la prestación del servicio de impresión y copiado de distintos tipos de documentos, destinado a la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Art. 2°.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

Especificaciones de Sistema:

Resolución estándar: 1200 x 1200 dpi x 8 bit y 1200 x 3600 dpi equivalente.

Gramaje de papel: desde 62 gr.

Tamaños de papel: 330 x 487 mm.

Productividad aproximada:

60 páginas por minuto en A4.

30 páginas por minuto en A3.

30 páginas por minuto en SRA3.

Volumen mensual promedio de copias en A4 color: 50.000.

Escaner:

Velocidad aproximada de escaneo en A4: 60 opm.

Resolución estándar: 600 x 600 dpi.

Los valores expresados son aproximados. El oferente podrá especificar características técnicas distintas a lo establecido en el presente pliego.

Al momento de la entrega del equipo el adjudicatario deberá capacitar al personal que la Municipalidad designe, en todo lo referente a la puesta en marcha, operación y mantenimiento del equipo, oportunidad donde deberá entregar los correspondientes Manuales de Uso y Mantenimiento.

Asimismo, el oferente deberá especificar en su oferta la cantidad de tóner con la que se entrega el equipo.

Art. 3°.- COTIZACIÓN: La cotización deberá ser presentada en moneda de curso legal (pesos) y deberá considerarse el equipo puesto en la ciudad de Gualeguaychú, debiendo encontrarse incluidos los gastos de flete/transporte, impuestos y derechos aduaneros, etcétera, hasta su entrega en esta ciudad, todo ello a cargo del adjudicatario.

Art. 4°.- GARANTÍA: El Equipo ofertado deberá contar con una garantía no inferior a UN (1) AÑO, debiendo el proveedor reemplazar a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales.

Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Art. 5°.- SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA: El oferente deberá indicar un servicio



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2017

APERTURA: DÍA: 04/07/2017 - Hora: 10:30

PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES

HASTA el DÍA: 04/07/2017 - HORA: 09:30

oficial autorizado dentro de la ciudad de San José de Gualeguaychú para realizar los servicios de mantenimiento durante todo el período de garantía. Si el service oficial se encuentra fuera del radio de la ciudad, deberá el adjudicatario hacerse cargo de todos los gastos que demande el traslado del personal, instrumental o del equipo de ser necesario, a efectos de cumplir con el service durante el período de garantía.

Art. 6º.- SERVICIO POST VENTA: El equipo deberá contar con servicio post venta a nivel nacional y se deberá garantizar en forma escrita la existencia de repuestos y disponibilidad de los mismos en el mercado argentino.

Art. 7º.- IMPUESTOS: En caso de que en la propuesta no exista especificación alguna, se considerará que en el precio ofrecido se encuentra incluido todo tipo de impuestos, tasas o gravamen sea del orden Nacional, Provincial y/o Municipal.

Art. 8º.- PLAZO DE ENTREGA: El equipo deberá entregarse dentro de los treinta (30) días corridos de la suscripción del Contrato de Adjudicación.

Art. 9º.- LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA: El equipo deberá entregarse en la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, Hipólito Irigoyen Nº 75, de la misma localidad, y recepcionado por personal de la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, siendo por cuenta del oferente/adjudicatario los gastos de flete y/o de cualquier tipo que la entrega irrogue.

Art. 10º.- CONDICIONES DE PAGO: El pago se efectuará en pesos, dentro de los diez (10) días siguientes de entregado el equipo; y previa presentación de la Factura ante la Dirección de Suministros Municipal.

Art. 11º.- ALTERNATIVA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA: El oferente podrá especificar alternativas de pago o plazos de entrega distintos a lo establecido en el presente pliego, lo que deberá constar en foja separada.

El menor plazo de entrega propuesto por el oferente, resultará un ítem a valorar por la Comisión Preadjudicadora en el estudio de las ofertas.

Art. 12º.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica con todas las características del equipo ofertado (manual de operación, manual de mantenimiento y catálogo de partes y repuestos).

Art. 13º.- ANTECEDENTES: El oferente deberá adjuntar a su oferta el listado de organismos públicos y/o privados, que hayan adquirido equipo similar o igual al licitado en el presente llamado.

Art. 14º.- CONSULTAS TÉCNICAS: Las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas, al teléfono 03446- 420473 o vía E-mail: tic@gualeguaychu.gov.ar, de la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías de la Municipalidad de Gualeguaychú.

Art. 15º.- RESERVA - ADJUDICACIÓN: La adjudicación se realizará de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de la Municipalidad,



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2017

APERTURA: DÍA: 04/07/2017 - Hora: 10:30

PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES

HASTA el DÍA: 04/07/2017 - HORA: 09:30

y al estudio de las propuestas presentadas. Asimismo se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, sin que ello signifique la posibilidad de reclamo alguno a favor del Adjudicatario.

Art. 16°.- PENALIDADES: Si el adjudicatario no entregare el equipo en el plazo estipulado, o entregara el mismo que hubiere sido observado por no cumplir con las condiciones técnicas exigidas, será intimado por única vez para que en el plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, proceda a cumplir con las obligaciones a su cargo. Vencido dicho plazo, y persistiendo el incumplimiento por parte del adjudicatario se procederá de la siguiente manera:

1- Multa de hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del equipo no entregado, durante los primeros diez (10) días, contados a partir de la notificación.

2- Multa de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del equipo no entregado, contados desde el vencimiento del término establecido precedentemente.

Art. 17°.- PAGO DE LAS MULTAS: El importe de las multas contractuales deberá ser abonado por el infractor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la sanción, en Tesorería Municipal.

Art. 18°.- INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario o de persistir las descriptas en los artículos precedentes, generará las siguientes sanciones:

1.- Rescisión del contrato con pérdida del depósito en garantía.

2.- Baja como Proveedor Municipal, comunicándolo por medio de publicaciones en el Boletín Oficial.

3.- Demás sanciones que pudieran corresponder de acuerdo a la normativa legal vigente.

Art. 19°.- ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las Propuestas, ante la misma dependencia receptora.

El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta cuarenta y ocho (48) horas, previas a la citada fecha.

Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante serán notificadas a los Proponentes que hayan adquirido pliegos a la fecha de la consulta y/o aclaración.

Art. 20°.- CONTRATO DE ADJUDICACIÓN: Pesa sobre el adjudicatario la obligación de integrar el Impuesto Provincial de Sellos (ATER), en el 0,5% del monto total del Contrato de Adjudicación, en el plazo de quince (15) días de celebrado el mismo.

Art. 21°.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO: Todo oferente deberá constituir domicilio especial en esta ciudad de Gualeguaychú, aquellos que no lo hicieron se los tendrá por notificados en la Mesa de Entradas Municipal, de todos los actos administrativos que se



MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2017

APERTURA: DÍA: 04/07/2017 - Hora: 10:30

PRESENTACIÓN de SOBRES en la DIRECCIÓN de ASUNTOS LEGALES

HASTA el DÍA: 04/07/2017 - HORA: 09:30

dicten, sin que esto implique reclamo alguno por parte de los mismos.

Art. 22°.-TRANSCRIPCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179°, Ley Nº 10.027, se transcriben los artículos 176°, 177° y 178° del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente pliego:

“Artículo 176°: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.

Artículo 177°: Los inmuebles de propiedad Municipal afectados a un uso o servicio público o destinados a esos fines por Ordenanzas o Leyes, no se consideraran prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.

Artículo 178°: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas”.

Art. 23°.- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial por todo concepto se fija en la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00)

Art. 24°.- VALOR DEL PLIEGO: El valor del presente Pliego se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).

IGNACIO JOSÉ FARFÁN
Secretario de Gobierno